

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976.-

Con el objeto de disponer un mejor control del acceso a distintos edificios judiciales fuera del horario de atención de público y profesionales, teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 y la necesidad de extremar las medidas de seguridad frente a las circunstancias imperantes;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Intendencia del Palacio de Justicia a efectuar el cambio de combinaciones en las cerraduras de las puertas de acceso de los edificios ubicados en: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Uruguay N° 714, Avda. Callao N° 635, Lavalle N° 1212, Viaronte N° 1147, Talcahuano N° 490 y Tucumán N° 1393.-

2°) La solicitud de provisión de las llaves correspondientes por los señores registrados y funcionarios se efectuará por intermedio de la Cámara respectiva a esta Corte Suprema -Secretaría de Suplenientencia- con las constancias y registros pertinentes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN